

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2016-520

Salta, 18 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 11.237/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Recursos Naturales que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
Introducción a los Recursos Naturales	4 (cuatro)
Química General y Química Inorgánica	4 (cuatro)
Zoología General	4 (cuatro)
Plantas Vasculares	2 (dos)
Química Orgánica	2 (dos)
Física General	4 (cuatro)
Cálculo Estadístico	2 (dos)
Vertebrados	3 (tres)
Economía Ambiental y de los Rec. Nat.	5 (cinco)
Planificación y Administración	2 (dos)
Dasonomía	1 (uno)
Ecología General	3 (tres)
Saneamiento Ambiental	3 (tres)
Manejo de Fauna	2 (dos)
Manejo de Pasturas y Bosques	2 (dos)
Sociología Ambiental	3 (tres)
Manejo de Cuenca	2 (dos)
Sist. De Información Geográfica y Ord. Territorial	3 (tres)
Geomorfología	2 (dos)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

AAA 2016 RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE N° 11.237/2015

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Curriculum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: 20 al 26 de abril de 2016
- . Inscripciones: 27,28 y 29 de abril de 2016

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 2 de mayo de 2016.-

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

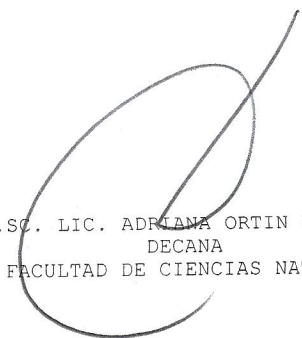
ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad y de la Facultad de Ciencias Exactas para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



LIC. MARÍA MERCEDES-ALEMÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AAA 2016 RECURSOS NATURALES